

Fomentando
el empleo formal



El mercado del trabajo post COVID y Reforma

28 de Diciembre de 2023

¿Qué resultados se han obtenido en el corto plazo de la Reforma?



Migración de trabajadores de una empresa de subcontratación de personal a otra empresa

Entre noviembre del 2020 y el 31 de marzo del 2022, 2.9 millones de trabajadores migraron de una empresa prestadora de servicios de personal a otra empresa.

Seguimiento de trabajadores que migraron de una empresa prestadora de servicio de personal a otra empresa.



Nota: el diagrama muestra las cifras de los trabajadores en millones



Fomentando el empleo formal

www.amech.mx

Informalidad Laboral

	Abril 2021	Noviembre 2023	Nov 2023 vs Abr 2021
Informalidad	30,489,039	31,835,787	2,427,834
Trabajadores Asegurados en el IMSS	20,070,483	22,409,268	2,338,785
Tasa de informalidad	56%	55%	

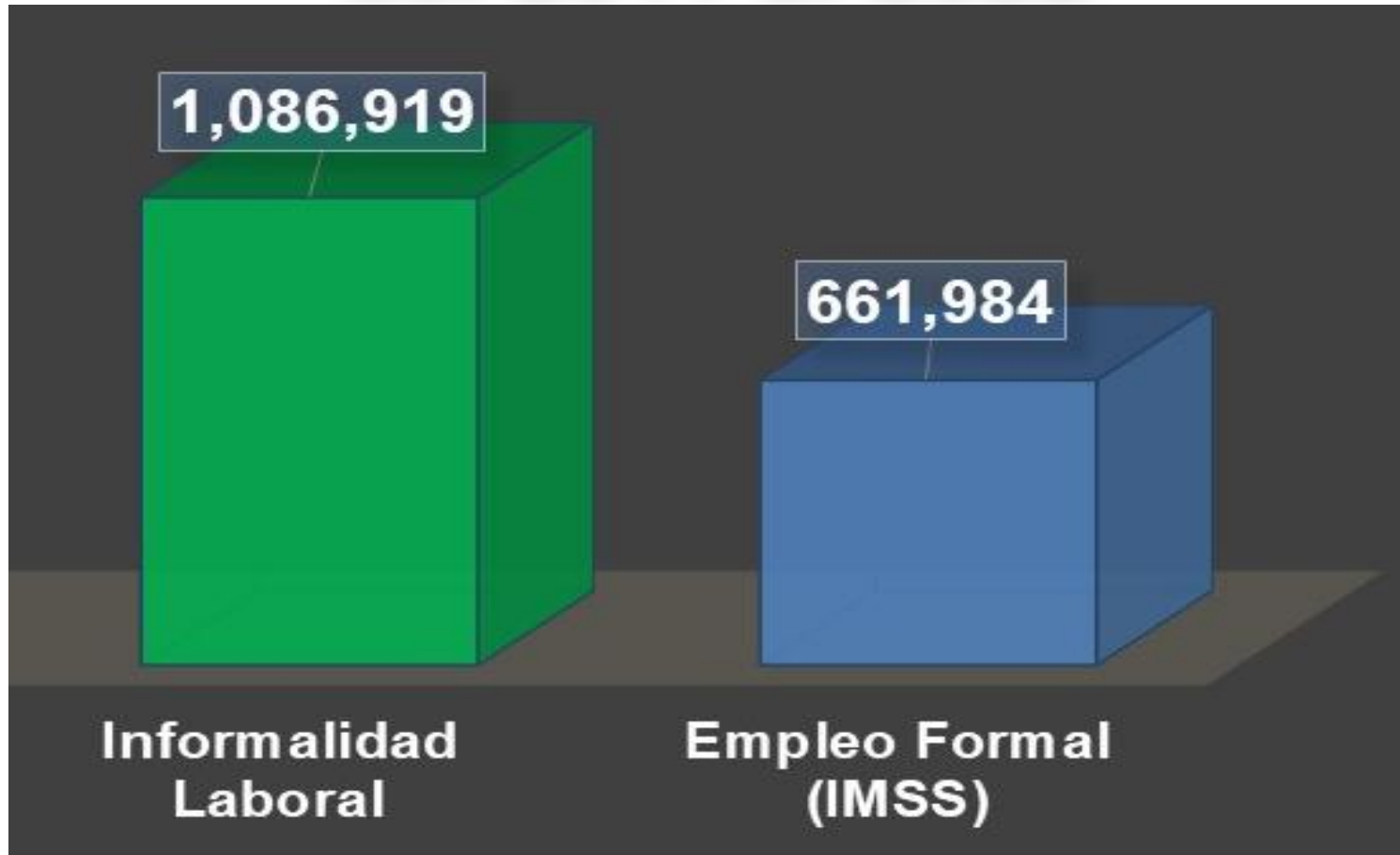
Fuente: INEGI resultados de la ENOE e IMSS a noviembre de 2023



**Fomentando
el empleo formal**

www.amech.mx

Promedio Anual de Crecimiento del 2011 al 2022



Fomentando
el empleo formal

www.amech.mx

Sueldo Promedio Mensual IMSS

Mes	Salario Mínimo	Sueldo IMSS	Trabajadores Asegurados con 1 salario mínimo
Febrero 2020	\$3,738	\$12,061	30,151
Diciembre 2022	\$5,244	\$14,760	51,100
Noviembre 2023	\$6,292	\$16,225	105,225
Noviembre 2023 vs Febrero 2020	68%	35%	249%

Fuente: IMSS datos a Noviembre de 2023



Fomentando
el empleo formal

www.amech.mx

Trabajadores Asegurados en el IMSS por Estado

Estado	Febrero 2020	Noviembre 2023	Diferencias	
			Absoluto	%
CDMX	3,397,269	3,525,039	127,770	3.8%
JALISCO	1,737,289	1,827,708	90,419	5.2%
NUEVO LEÓN	1,807,183	1,887,296	80,113	4.4%
EDO. MÉXICO	1,964,519	2,026,935	62,416	3.2%
GUANAJUATO	1,060,696	1,105,795	45,099	4.3%
BAJA CALIFORNIA	487,185	520,551	33,366	6.8%
CHIHUAHUA	676,216	708,309	32,093	4.7%
COAHUILA	840,249	871,683	31,434	3.7%
VERACRUZ	634,127	657,749	23,622	3.7%
TAMAULIPAS	464,403	486,209	21,806	4.7%
QUERÉTARO	420,905	440,985	20,080	4.8%
PUEBLA	753,421	772,998	19,577	2.6%
SONORA	1,067,777	1,084,742	16,965	1.6%
SINALOA	241,547	257,279	15,732	6.5%
QUINTANA ROO	260,429	275,077	14,648	5.6%
MICHOACÁN	348,017	361,685	13,668	3.9%
SAN LUIS POTOSÍ	215,851	228,831	12,980	6.0%
YUCATÁN	981,673	993,266	11,593	1.2%
AGUASCALIENTES	479,469	490,970	11,501	2.4%
HIDALGO	628,318	638,712	10,394	1.7%
DURANGO	178,399	187,459	9,060	5.1%
CHIAPAS	220,988	228,964	7,976	3.6%
TABASCO	711,372	719,153	7,781	1.1%
OAXACA	217,018	224,260	7,242	3.3%
BAJA CALIFORNIA SUR	139,410	145,539	6,129	4.4%
MORELOS	112,119	116,221	4,102	3.7%
ZACATECAS	195,650	199,152	3,502	1.8%
NAYARIT	240,999	244,267	3,268	1.4%
GUERRERO	148,842	152,031	3,189	2.1%
COLIMA	260,506	261,715	1,209	0.5%
CAMPECHE	157,749	158,855	1,106	0.7%
TLAXCALA	610,874	609,833	-1,041	-0.2%
TOTAL	21,660,469	22,409,268	748,799	3.5%

Mercado Laboral post Pandemia y Reforma

- **Hay un cambio en el mercado laboral que lo llevó a ser más competitivo** en materia de:
 - Sueldos
 - Reclutamiento
 - Jornada Laboral
 - Flexibilidad Laboral (Incluyendo HO).
 - IMSS/INFONAVIT.
- **La Subcontratación de Obras y Servicios Especializados está creciendo, controlada con el REPSE para lograr competitividad. (1% mensual)**

- **La subcontratación de personal está por desaparecer en el sector público y en el sector privado ya no existe.**
- **Siguen algunas modalidades más ingeniosas para lograr la evasión** de impuestos y la elusión patronal.
- **Hay empresas que absorbieron al personal** por recomendación de despachos que no conocían los alcances de la Reforma con el costo administrativo y de contingencia laboral.
- **Seguirán las reformas y reglamentos.**



Fomentando
el empleo formal

www.amech.mx

Mercado Laboral post Pandemia y Reforma

- **Es necesario combatir la Informalidad.**
- **Deben hacerse planes para trabajadores eventuales y permanentes.**
- **Reglamentarse las empresas de Trabajo Temporal.**

- **Adoptar el convenio 181 de la OIT, y los que apoyen el trabajo formal.**
- **Seguir promoviendo la seguridad universal y el pago de impuestos.**
- **Se debe combatir a quienes siguen haciendo elusión patronal y evasión fiscal.**

Comunicado 017/2023

Ciudad de México, a 26 de abril de 2023

El SAT detecta esquemas fraudulentos de pensiones que afectan a los trabajadores

El Servicio de Administración Tributaria ha detectado que existen despachos que ofrecen a los patrones esquemas que simulan ser planes de pensiones, con la intención de evadir el pago de contribuciones por las nóminas de sus trabajadores.

A través de estas prácticas se entrega dinero a trabajadores en activo y simula que se trata de pagos por concepto de jubilaciones, pensiones u otras formas de retiro, cuando en realidad se trata del pago de la nómina, con la finalidad de no considerarlos como parte del salario del trabajador y darle el tratamiento de ingresos exentos del impuesto sobre la renta.

El uso de dichos esquemas es un delito que se castiga hasta con 13 años de cárcel. Este delito también perjudica a los trabajadores en sus prestaciones de salud, vivienda y pensión.

Se exhorta a los patrones a no contratar los esquemas antes citados y a los trabajadores a cuidar sus derechos y denunciar cualquier anomalía en denuncias@sat.gob.mx. Para más información consulta el Criterio 48/ISR/NV publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril del presente año.

¡Contribuimos para transformar!

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero. 06300 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. sat.gob.mx / MarcaSAT 55 627 32 728



Comunicado 019/2023
Ciudad de México, a 17 mayo de 2023

La subcontratación de personal está prohibida. STPS y SAT exhortan a prestadores de servicios especializados a evitar incurrir en defraudación fiscal

- Personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas sin contar con su registro ante la Secretaría del Trabajo podrán ser sancionados por el delito de defraudación fiscal.
- Quienes contraten servicios especializados sin registro al REPSE no podrán hacer deducibles o acreditables dichos pagos.

De acuerdo a la reforma de 2021 en materia laboral, la subcontratación de servicios u obras especializadas distintas al objeto social y la actividad económica preponderante del contratante que no estén vigentes en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), será sancionada fiscal y laboralmente.

Se reitera a las personas físicas y morales que contraten servicios u obras especializadas a que realicen dicha contratación exclusivamente con empresas que cuenten con un registro vigente en el Padrón del REPSE, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). El folio de la actividad que aparece en el aviso de registro del prestador de los servicios u obras especializadas y la cantidad aproximada de trabajadores que ejecutarán dichos servicios deben estar señalados en el contrato de prestación de servicios u obras especializadas.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social reiteran su compromiso con la aplicación correcta de las disposiciones fiscales y la prohibición que tienen las personas físicas y morales para prestar y contratar servicios u obras especializadas que formen parte de su objeto social y de su actividad económica preponderante del contratante.



Los prestadores de servicios que oferten y ejecuten servicios especializados sin contar con su registro en el REPSE, y aquellos que aún contando con él incumplan con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, o con los requisitos de la Ley Federal del Trabajo en la materia, podrán ser sancionados por el delito de defraudación fiscal. Por su parte, las empresas o personas físicas que realicen la contratación de esos servicios no podrán hacer deducibles o acreditables los pagos que hayan realizado por las obras o servicios contratados.

Además, de acuerdo con el artículo 1004-C de la Ley Federal del Trabajo, de no cumplir con estas disposiciones se impondrá una multa de 2 mil a 50 mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

¡Contribuimos para transformar!



Servicios Especializados en todos los Sectores

 Agricultura	 Administración de Becarios	 Call Center	 Capacitación	 Expansión Comercial
 Construcción	 Consultoría en Recursos Humanos	 Choferes y Mensajeros	 Estudios Socioeconómicos	 Jardinería
 Limpieza	 Logística y Mensajería	 Mantenimiento de inmuebles	 Manufactura	 Maquila de Nómina
 Mercadotecnia y Publicidad	 Perforación de Pozos	 Preparación de Alimentos	 Promotoría	 Reclutamiento y Selección
 Salud	 Servicios Administrativos	 Tecnologías de la Información	 Transporte en General	 Traslado de Personal
		 Vigilancia		



Fomentando
el empleo formal

www.amech.mx

Los Asociados



www.amech.mx